



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 124-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 29 de diciembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, en la Facultad de Odontología la mayoría de sus docentes no cuentan con la categoría y dedicación que establece el Estatuto de la UNAP para designar responsable de las unidades orgánicas, por lo que se estima pertinente encargar a don **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO**, docente auxiliar a tiempo completo, la Dirección de la Escuela de Formación Profesional del Programa Académico Odontológico;

Que, el artículo 17° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos, considera que la autoridad podrá en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuese más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, por las razones expuestas en precedente, encargar con eficiencia anticipada a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a don **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO**, docente auxiliar a tiempo completo, como Director de la Escuela de Formación Profesional del Programa Académico de Odontología;

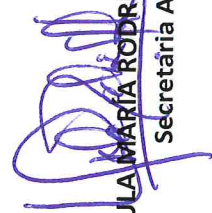
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, con eficiencia anticipada a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a don **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO**, docente auxiliar a tiempo completo, como Director de la Escuela de Formación Profesional del Programa Académico de Odontología, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano


ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJUERO
Secretaría Académica

